



TRD 1.8-11.1

COMUNICADO

Fecha: 17 de marzo de 2025

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, ORIENTADORES, FUNCIONARIOS DEL NIVEL PROFESIONAL, TÉCNICO Y ASISTENCIAL, DIRECTORES DE NÚCLEO DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. Y PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ.

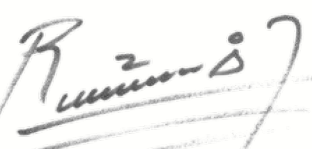
ASUNTO: ADOPCION DÍA CÍVICO 18 DE MARZO DE 2025.

En atención al Decreto 0302 de 17 de marzo de 2025 emitido por el Gobierno Nacional, y el Decreto 0258 de 17 de marzo de 2025 expedido por el Departamento de Boyacá, el cual declara día cívico el día 18 de marzo de 2025, con motivo de garantizar el derecho constitucional a reunirse y manifestarse pública y pacíficamente, la Secretaría de Educación de Boyacá se permite informar que de acuerdo a las disposiciones referidas, no habrá actividades académicas en los 120 municipios no certificados del departamento de Boyacá, ni actividades laborales ni atención al público de la planta Global de la secretaria de Educación de Boyacá.

Nota:

Debido a las condiciones de seguridad que requiere las Instituciones Educativas, el personal asistencial de celadores no le aplica el presente comunicado, debido al ejercicio de sus funciones.

Cordialmente,



EDDYE YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá